

CONTRATO DE CONCESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS MTRO. SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, LIC. LILIANA AYALA LEÓN, LIC. RICARDO MORALES ARIAS Y L.C.P. GAMALIEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "GRUPO MIRASOL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LUIS EDUARDO ASCENCIO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONCESIONARIO", QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

### DECLARACIONES:

I. **DECLARA EL MUNICIPIO** que:-----

I.1.- Es un ente público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1,2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

I.2.- Sus representantes están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos del artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, 48, 52, 53, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

I.3.- El servicio público de Rastro es susceptible de ser concesionado a particulares, de conformidad con lo previsto en los numerales 94, fracción V, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114 y 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

I.4.- Ser propietario del Rastro Municipal Tipo Inspección Federal (TIF) mismo que se encuentra ubicado en cuatro bienes inmuebles, según consta en las Escrituras Públicas número 4972, 7161, 8184 y 8185, de fechas 05 cinco de Julio de 2012 dos mil doce, 31 treinta y uno de Enero de 2014 dos mil catorce respectivamente y 28 veintiocho de Agosto de 2014 dos mil catorce las últimas dos enumeradas, otorgadas todas ante la fe del Licenciado José Flores Gutiérrez, Notario Público número 3 de la municipalidad de Arandas, Jalisco; documentales públicas donde obran diversos actos por medio de los que se adquieren bienes inmuebles que en conjunto conforman un solo espacio físico en el que actualmente se encuentra asentado el Rastro Municipal TIF.-----

I.5.- Que el Rastro Municipal de Arandas, Jalisco, cuenta con una certificación como establecimiento Tipo Inspección Federal para la actividad de sacrificio de las especies bovina y porcina, misma que fue expedida mediante oficio B00.04.01.017969/2014, de fecha 04 de Diciembre de 2014, en virtud de haber cumplido con la normatividad aplicable, según se acredita con la Constancia número 612, expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.-----

I.6.- En sesión ordinaria celebrada el día 08 ocho de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el Ayuntamiento aprobó por mayoría calificada la celebración del contrato de concesión con la empresa "GRUPO MIRASOL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.", misma que administrará y brindará el servicio público en cuestión en el Rastro Municipal Tipo Inspección Federal de este Municipio.-----

I.7.- Que tiene domicilio en Palacio Municipal, ubicado en la calle Francisco Mora número 76, Colonia Centro, Código Postal 47180, en la ciudad de Arandas, Jalisco.-----

II. **Declara "EL CONCESIONARIO"**:-----

II.1.- Es una empresa mexicana legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública número 7695, de fecha 01 de Septiembre de 2010, pasada ante la fe del Lic. Alfonso Tostado Hermosillo, Notario Público número 2 dos, del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, teniendo como

Gamaliel Lopez G









